



FALLO

PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. AD/MXP/2023/078
" EVENTO CULTURAL 1ER FESTIVAL NACIONAL DE FOLKLORE, "LA MAGÍA DE LOS PUEBLOS", EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA. 2023"

Acta de Fallo que se realiza con fundamento en los artículos 79, 88, 89, 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, y en base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y el presupuesto de la Adquisición, se emite el fallo respectivo del concurso No. **AD/MXP/2023/078**, de la Adquisición número No. **AD/MXP/2023/078**, consistente en " **EVENTO CULTURAL 1ER FESTIVAL NACIONAL DE FOLKLORE, "LA MAGÍA DE LOS PUEBLOS", EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA. 2023**", ubicada en la localidad de Xicotepec de Juárez, Puebla, mediante el cual de adjudicará el contrato al participante que reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la convocatoria y en las bases del concurso.

PARTICIPANTES.- En el municipio de Xicotepec, Puebla., siendo las 09:00 horas del día **24 de julio de 2023**, reunidos en la Presidencia Municipal con domicilio en Centro de la Ciudad S/N. Col. Centro de este municipio los servidores públicos, representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones, los representantes de las empresas licitantes así como cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta, con el siguiente:

OBJETO.- Celebrar el acto de fallo del concurso por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** del concurso citado, con fundamento en los artículos 88, 89 Y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Este Comité Municipal de Adjudicaciones, una vez efectuada la evaluación de las proposiciones calificadas solventes técnica y económicamente como fundamento para emisión del fallo del concurso por **Invitación a Cuando menos Tres Personas** realizado el día 20/07/2023, con fundamento al artículo 87 fracción IV y 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del estado de Puebla, que a la letra dice:

"Art. 87 fracción IV. Se adjudicará el contrato, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas, considerando en particular los aspectos de calidad requeridos por la solicitante, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Art. 89.- La Secretaría o el Comité Municipal, previa justificación de la conveniencia de distribuir, entre dos o más proveedores, la partida de un bien o servicio, podrá hacerlo siempre que así se haya establecido esta posibilidad en las bases de la licitación. En este caso, los precios de los bienes o servicios contenidos en una misma partida y distribuidos entre dos o más proveedores no podrán exceder del cinco por ciento respecto de la propuesta solvente más baja.

Resuelve: Emite el Fallo respectivo del concurso número **AD/MXP/2023/078**, para " **EVENTO CULTURAL 1ER FESTIVAL NACIONAL DE FOLKLORE, "LA MAGÍA DE LOS PUEBLOS", EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA. 2023**" No. **AD/MXP/2023/078**, ubicada en la localidad de Xicotepec de Juárez, Puebla, a:



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

XICOTEPEC

SI AVANZA

COMITÉ
MUNICIPAL DE
ADJUDICACIONES

FALLO

PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. AD/MXP/2023/078

" EVENTO CULTURAL 1ER FESTIVAL NACIONAL DE FOLKLORE, "LA MAGÍA DE LOS PUEBLOS", EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA. 2023"

CORPORATIVO DANGEVA, S.A.S DE C.V., representada por la **C. VANESA ALONSO BARRAZA**, siendo la empresa que reunió todos los requisitos y presento la propuesta más solvente para el H. Ayuntamiento fue, con un monto de **\$106,000.00 (Ciento seis mil pesos 00/100 M.N.)**, sin IVA; que más el impuesto al valor agregado (IVA) de **\$16,960.00 (Dieciséis mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, nos resulta un importe total de **\$122,960.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**

Por lo que se le confiere entera confianza y absoluta responsabilidad para la contratación de los bienes objeto del presente proceso de adjudicación, así mismo, se le notifica en este mismo acto que deberá presentarse el día **27 de julio de 2023**, para proceder a la firma del contrato.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión el día 24 de julio de 2023 firmando en ella de conformidad el acta correspondiente.

ATENTAMENTE
EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA

C. LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS
PRESIDENTA DEL COMITÉ

C. JULIO ROBERTO VÁZQUEZ GARRIDO
SECRETARIO EJECUTIVO

C. LORENA MORALES ARANDA
SECRETARIA TÉCNICA

C. YOLANDA VALDERRÁBANO VÁZQUEZ
VOCAL 1

C. MARIA DEL SOCORRO JUÁREZ RAMIRO
VOCAL 2



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

XICOTEPEC

SÍ AVANZA

COMITÉ
MUNICIPAL DE
ADJUDICACIONES

FALLO

PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. AD/MXP/2023/078

" EVENTO CULTURAL 1ER FESTIVAL NACIONAL DE FOLKLORE, "LA MAGÍA DE LOS PUEBLOS", EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA. 2023"

C. VALENTÍN MALDONADO MALDONADO
VOCAL 3

C. TERESA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
VOCAL 4

C. ADELITA VAZQUEZ MOLINA
VOCAL 5

C. ANTONIO GIBRAN GÓMEZ GARCÍA
VOCAL 6

C. LUIS QUIROZ BAÑOS
COMISARIO

POR LOS PROVEEDORES

C. VANESA ALONSO BARRAZA
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORATIVO DANGEVA, S.A.S. DE C.V

C. ALBERTA HERNÁNDEZ MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ALBERTA HERNÁNDEZ MARTINEZ

C. JESÚS MANUEL LAZCANO LEMUS
REPRESENTANTE LEGAL
JESÚS MANUEL LAZCANO LEMUS